UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1888 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2332-2022-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1284 y 1493-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0890 y 1052-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 01816-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 3880-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, los Memorandos Nros. 301 y 302-2022-UNSCH-VRAC-DBU de la Dirección de Bienestar Universitario, el Memorando Nº 116-2022-UNSCH-VRAC-DBU-UCR y el Informe Nº 022-2022-UNSCH-VRAC-DBU-UCR de la Unidad de Comedor y Residencia y el Oficio Nº 030-2022-JD-FUSCH-UNSCH de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga sobre incremento de raciones en el comedor universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria;

Que, el artículo 395º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que la UNSCH fomenta las actividades artísticas, culturales y deportivas; asimismo, atiende con preferencia la necesidad de libros y materiales de estudio para docentes y estudiantes. También, brinda a los estudiantes el servicio médico-asistencial, comedor, residencia y otros, mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, a través del Oficio Nº 030-2022-JD-FUSCH-UNSCH, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga ha presentado las demandas estudiantiles;

Que, con Memorandos Nros. 301 y 302-2022-UNSCH-VRAC-DBU, de fechas 07 de setiembre y 15 de octubre de 2022, la Dirección de Bienestar Universitario ha solicitado el incremento de raciones en el comedor universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 0890 y 1052-2022-UNSCH-OPP-UP, de fechas 14 de setiembre y 17 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el incremento de raciones en el comedor universitario;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1888 -2022-UNSCH-CU

Que, resulta necesario aprobar el incremento de raciones de almuerzo en el comedor universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de octubre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el incremento a mil setecientas (1700) raciones de almuerzo en el comedor universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Comedor y Residencia
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph